

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de abril de 2025, de la Secretaría General del Agua, por la que se aprueba el expediente de revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación del Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación «Río Guadalhorce, desde confluencia con río Campanillas hasta su desembocadura», en la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Por Acuerdo de 9 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Hídricos, se procedió a la apertura de un periodo de información y consulta pública sobre la actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación de la ARPSI ES060_ARPS_0048 (Río Guadalhorce, desde confluencia con río Campanillas hasta su desembocadura), en la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. A estos efectos se otorgó un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del anuncio (BOJA núm. 138, de 17 de julio de 2024), conforme al procedimiento previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Durante el período de información y consulta pública se presentaron alegaciones por parte de dos entidades:

- AENA, recibida el día 7 de octubre de 2024, que se limitaba a informar sobre el régimen especial de protección aplicable al espacio aeroportuario sin generar modificaciones del documento,

- Ayuntamiento de Málaga, recibida el día 15 de octubre de 2024, relativas a dos aspectos de la propuesta de actualización, que han sido tenidas en cuenta y han dado lugar a las siguientes modificaciones:

- Contrariamente al resultado obtenido de reducción generalizada del riesgo de inundación tras la ejecución de las obras del proyecto: «Actuaciones de defensa del Guadalhorce frente a inundaciones en el t.m. de Málaga», en los mapas publicados se observa un incremento de la inundabilidad en un sector de la margen izquierda junto al Arroyo del Merino. Se ha podido comprobar que este incremento se debe a la falta de actualización del Modelo Digital del Terreno en las parcelas colindantes con dicho arroyo asignándole una cota topográfica sustancialmente inferior a la que presenta actualmente. Esta es la causa por la que en la modelización hidráulica realizada, este sector aparece más inundable que en los Mapas anteriores, por lo que se ha procedido a realizar una nueva modelización hidráulica corrigiendo la cota topográfica, obteniéndose así una inundabilidad menor.

- Asimismo, tal como solicitaba el Ayuntamiento de Málaga, se ha procedido a diferenciar dentro de la zona inundable estimada para T-100 años la Zona de Flujo Preferente, ya que su régimen de usos varía notablemente, apreciándose una sensible reducción respecto a la representada en los Mapas publicados.

Siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el citado Real Decreto 903/20210, de 9 de julio, el 12 de febrero de 2025 se reunió la Comisión de Autoridades Competentes informando la actualización resultante tras el análisis de las alegaciones recibidas con informe favorable por unanimidad.

Por tanto, en virtud de los antecedentes expuestos y conforme a las competencias atribuidas a la Secretaría General del Agua en el artículo 8 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el expediente de revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación de la ARPSI ES060_ARPS_0048 (Río Guadalhorce, desde confluencia con río Campanillas hasta su desembocadura), en la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Segundo. Remitir la citada cartografía al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para su integración en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Tercero. A los meros efectos de dar a conocer la presente resolución, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2025.- El Secretario General, Ramiro Jesús Angulo Sánchez.